



O R D E N A N Z A N°79/2016

Piedras Blancas, 22 de Junio de 2016

VISTO:

La necesidad de modificar el Código Tributario del año 2016 en su Título XIV Artículo N° 57, de la Municipalidad de Piedras Blancas y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario actualizar los valores del metro cubico (mts. 3) de Broza a extraer con una venta mínima de cien metros cúbicos (100 mts.3).

Por ello, en uso de sus atribuciones.

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS
SANCIONA CON FUERZA DE:
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1°: Modifíquese el Titulo XIV, Artículo N° 57 del Código Tributario Municipal del año 2016 a partir de la aprobación de la presente Ordenanza, de la siguiente manera.

A) Artículo 57°:

Se fijan los siguientes valores por m3:

BROSA a extraer venta mínima 100mts3.....	\$	
33,00		
BROSA.....		
.....	\$	80,00
ARENA		DE
CANTERA.....		
.....	\$	65,00
SUELO		
SELECCIONADO.....		
.....	\$	55,00

Se fijan los siguientes valores por m3, puesto sobre camión:

BROSA.....		
.....	\$	150,00
ARENA		DE
CANTERA.....		
.....	\$	110,00
ARENA DE RIO venta mínima 5 m3 y hasta 10 m3.....	\$	210,00
ARENA DE RIO venta por más de 10 m3.....	\$	185,00



SUELO

SELECCIONADO.....
.....\$ 100,00

Se fijan los siguientes valores por tonelada:

POSTES / VIGAS / VARAS DE MADERAS DE SAUCE / EUCALIPTUS
.....\$ 115,00

Se fijan los siguientes valores por tonelada, puesta sobre
camión:

POSTES / VIGAS / VARAS DE MADERAS DE SAUCE / EUCALIPTUS
.....\$ 200,00

Se fijan los siguientes valores por tonelada:

LEÑA DE SAUCE /
EUCALIPTUS.....
.....\$ 130,00

Se fijan los siguientes valores por tonelada puesta sobre
camión:

POSTES / VIGAS / VARAS DE MADERAS DE SAUCE / EUCALIPTUS
.....\$ 200,00

Se fijan los siguientes valores por tonelada, de piedras
recolectadas en sup.

PIEDRAS DE YESO DISEMINADAS EN
SUPERFICIE.....\$ 35,00

Se fija el siguiente valor de ladrillos por cada mil

DE 1RA CALIDAD
.....
.....\$ 2.400,00

DE 2DA CALIDAD
.....
.....\$ 1.950,00

Para empleados Municipales: Hasta 12 cuotas mensuales iguales y consecutivas, saldadas dentro del ejercicio que se contrata la venta.

Se fija el siguiente valor de ladrillo Block por cada uno

Block de cemento (pared 15cm).....\$ 14,00
Block de cemento (pared 20cm).....\$ 16,00



Para empleados Municipales: Hasta 12 cuotas mensuales iguales y consecutivas, saldadas dentro del ejercicio que se contrata la venta.

El Departamento Ejecutivo podrá actualizar los valores tomando como índice de actualización las variaciones de costos de la Dirección General de Obras y Servicios de la Provincia de Entre Ríos.

ARTICULO 2°: *Comuníquese, regístrese y oportunamente archívese.*

Piedras Blancas, sala de Sesiones, Sesión Ordinaria del 22 de Junio del 2016.

Aprobado por **Mayoria Especial:**

Por la positiva: *Ridolfi, Diego.*
Fritzler, Federico.
Mendez, Griselda.
Millanes, Nestor.
Toso, Nadia.